

En conjunto, en el Programa Agroambiental hasta 1996 había contraído compromisos económicos por más de 45.700 millones de pesetas y pagos por casi 19.000 millones de pesetas, implicando en sus actuaciones a 29.000 beneficiarios. En 1997 estas cifras se elevan a compromisos por más de 66.200 millones de pesetas, pagos realizados por más de 33.900 millones de pesetas, a un colectivo de más de 36.500 beneficiarios y en 1998, los compromisos totales desde el inicio, representan aproximadamente la cifra de 78.000 millones de pesetas, habiéndose totalizado 51.491 millones de pesetas en pagos efectivos a más de 55.580 beneficiarios, lo cual induce a pensar que el Programa Agroambiental está definitivamente consolidado y que va a tener en el futuro una importancia creciente.

La aprobación de las previsiones presupuestarias contenidas en el Documento informado favorablemente en el Comité STAR refuerza económicamente la continuidad del programa durante un nuevo período quinquenal de aplicación. Para el período 1997 hasta el año 2001 en que serán revisadas las previsiones económicas, los 193.879 millones aprobados para el programa agroambiental, significan no sólo la renovación de los compromisos que se estaban finalizando de las primeras actuaciones comenzadas en 1993, sino que facilitan a las administraciones los recursos financieros para continuar con una línea de actuación que no es esporádica, proporcionando al mismo tiempo y de manera sólida, nuevas perspectivas de actuación a los agricultores.

La continuidad del Programa significa la prórroga de actuaciones en más de 3.715.300 hectáreas y más de 70.000 beneficiarios, de los cuales más de 55.000 ya están actualmente acogidos al Programa, si bien se espera que se alcance la cifra prevista con la progresiva acogida a la totalidad de las actuaciones consideradas en el Programa, una gran parte de las mismas, habrán de ponerse en funcionamiento antes de finalizar el primer semestre de 1999.

#### **4.5. Acceso a la propiedad de las explotaciones**

La Ley 1/1992, de 10 de febrero, de Arrendamientos Rústicos Históricos, y el Real

Decreto 1147/1992, de 25 de septiembre, establecieron una línea especial de ayudas para facilitar a los titulares de arrendamientos rústicos históricos los medios económicos necesarios para ejercitar el derecho de adquisición forzosa de las fincas arrendadas.

Las ayudas consisten en subvenciones directas, acceso a préstamos con tipo de interés preferencial y bonificación de los tipos de interés de los préstamos.

A efectos de financiación de las ayudas, se suscribieron Convenios por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas. De conformidad con las previsiones de la Ley, los Convenios establecieron que sólo los expedientes resueltos con anterioridad al 31 de diciembre de 1997 podrían beneficiarse de este régimen de ayudas; en consecuencia, sólo los expedientes que han sido objeto de recurso, pero que fueron tramitados con anterioridad a la fecha señalada, podrán, en su caso, beneficiarse de las ayudas.

Esta línea de ayudas quedó, por tanto, cerrada el 31 de diciembre de 1997.

## **5. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO**

### **5.1. Fomento de la Integración Asociativa Agraria**

La integración de agricultores en entidades asociativas de comercialización con suficiente actividad económica es una meta importante con vistas al aumento de sus rentas y eficacia productiva.

La Orden de 30 de septiembre de 1992 (que derogó la Orden de 4 de abril de 1986), sobre ayudas económicas para el fomento del asociacionismo agrario, ha regulado un plan de ayudas, dirigidas a las Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación, reconocidas por la normativa comunitaria como Agrupaciones u Organizaciones de productores, que integren a agricultores a título principal.

Durante el año 1998 han sido auxiliadas 5 organizaciones de productores.

En el cuadro 29 se desglosan los datos relativos a esta ayuda, según sectores, número de entidades auxiliadas, socios incorporados y subvenciones obtenidas.

Cuadro 28

**PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLES  
CON LAS EXIGENCIAS DE PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.**

**AÑO 1998**  
(millones de pesetas)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		Beneficiarios	Subvención	Has.
Andalucía .....	Concesiones		3.792,0	
	Pagos	2.067	1.830,6	17.189,6
Aragón .....	Concesiones		423,2	
	Pagos	11.508	853,7	225.320,9
Asturias .....	Concesiones		582,4	
	Pagos	738	1.193,7	155.473,1
Balears .....	Concesiones		13,6	
	Pagos	50	14,7	2.100,0
Canarias .....	Concesiones			
	Pagos	3.928	810,0	21.970,0
Cantabria .....	Concesiones		509,2	
	Pagos	517	195,7	21.441,2
Castilla-La Mancha .....	Concesiones		782,8	
	Pagos	4.671	5.141,3	198.097,8
Castilla y León .....	Concesiones		2.352,0	
	Pagos	11.534	3.725,8	261.093,0
Cataluña .....	Concesiones		1.360,4	
	Pagos	11.797	938,6	36.392,0
C. Valenciana .....	Concesiones		1.132,8	
	Pagos	2.109	772,5	9.100,0
Extremadura .....	Concesiones		4.028,8	
	Pagos	3.546	1.601,5	133.517,5
Galicia .....	Concesiones			
	Pagos	852	83,7	5.925,5
Madrid .....	Concesiones		374,8	
	Pagos	544	140,4	22.221,6
Murcia .....	Concesiones			
	Pagos	1.523	545,1	26.875,6
Navarra .....	Concesiones			
	Pagos	64	15,4	727,5
La Rioja .....	Concesiones		85,6	
	Pagos	134	49,3	1.585,8
<b>Total .....</b>	<b>Concesiones</b>		<b>15.437,6</b>	
	<b>Pagos</b>	<b>55.582</b>	<b>17.912,0</b>	<b>1.139.031,1</b>

U.G.M.: 40.112,3; Alumnos: 5.348; Cursos: 179

En el momento de elaborar este informe no se dispone de datos sobre concesiones de las CC.AA. de Canarias, Galicia, Murcia y Navarra. La datos relativos a pagos son también provisionales.

Cuadro 29

**FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO**  
**Orden del MAPA de 30 de septiembre de 1992. Año 1998**  
(Subvenciones en pesetas)

SECTORES	N.º de Entidades Auxiliadas	N.º de socios A.T.P. incorporados	N.º de socios incorporados/ Expedientes	Subvenciones Total	Subvención media por entidad	Subvención media por socio
Frutas y hortalizas	5	68	13,6	17.868.750	3.573.750	262.776
<b>Total .....</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	<b>13,6</b>	<b>17.868.750</b>	<b>3.573.750</b>	<b>262.776</b>

## 5.2. Integración de entidades asociativas agrarias

La finalidad es el fomento del asociacionismo mediante ayudas dirigidas a sufragar parcialmente los gastos de fusión, absorción o integración de entidades asociativas agrarias, así como las aportaciones a capital social de dichas entidades asociativas que se integren en otras de grado superior.

Los beneficiarios pueden ser las Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación resultantes de un proceso de fusión o absorción, y también las Cooperativas de segundo o ulterior grado, la agrupación de SS.AA.TT. y las Cooperativas de Integración en las que se integren otras entidades asociativas agrarias.

La entidad resultante de un proceso de fusión o absorción debe tener ámbito supraautonómico y más de 500 socios.

Cuando exista un proceso de integración las entidades que se integren deben obligarse a participar de manera total en una actividad económica y permanecer cinco años en la entidad integradora, la cual deberá tener ámbito supraautonómico, facturar más de 1.000 millones de pesetas y agrupar a más de 1.000 agricultores.

La norma que regula esta ayuda es la Orden de 28 de octubre de 1998, sobre ayudas económicas para la integración de entidades asociativas agrarias (BOE de 31 de octubre) que derogó la Orden de 1 de marzo de 1996 (BOE de 8 de marzo).

Durante el año 1998 han recibido esta ayuda tres nuevas Cooperativas de segundo grado que agrupan a 12 entidades de base de varias Comunidades Autónomas. En el cuadro 30 se detallan los datos relativos a las ayudas por integración durante el año 1998.

Cuadro 30

**FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO**  
**Orden del MAPA de 30 de septiembre de 1992. Año 1998**  
 (Subvenciones en pesetas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	N.º de Entidades Beneficiarios	N.º de socios agricultores beneficiarios	Capital social Total suscrito (Mill/ptas)	Volumen de actividades (Mill/ptas)	ayuda MAPA (pesetas)
Aragón Castilla-La Mancha Castilla y León Cataluña Extremadura Murcia	12	27.200	750	12.500	153.178.558

## 5.3. Formación y Promoción Cooperativa

Según la Decisión de la Comisión Europea de 15 de diciembre de 1994, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Social Europeo para el Programa Operativo 940 115 ES1 : 1994-1999, en regiones de Objetivo 1, gestionado y presentado por distintos Organismos del MAPA, las actividades formativas a desarrollar en las regiones de Objetivo 1 podrán alcanzar un 75% de cofinanciación.

Las acciones formativas constituyen la base fundamental del desarrollo del cooperativismo

agrario, para mejorar la cualificación profesional de las personas que intervienen en los aspectos fundamentales de la Sociedad Cooperativa Agraria.

Durante 1998 se realizaron actividades que incidieron en su administración, producción y comercialización, concediéndose ayudas por importe de 375,2 millones de pesetas, para la realización de 644 cursos, a los que asistieron 21.715 personas. En los gráficos 1 y 2 puede apreciarse, respectivamente, la distribución de los cursos y de las ayudas por Comunidades Autónomas.

Gráfico 1

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA**  
Año 1998

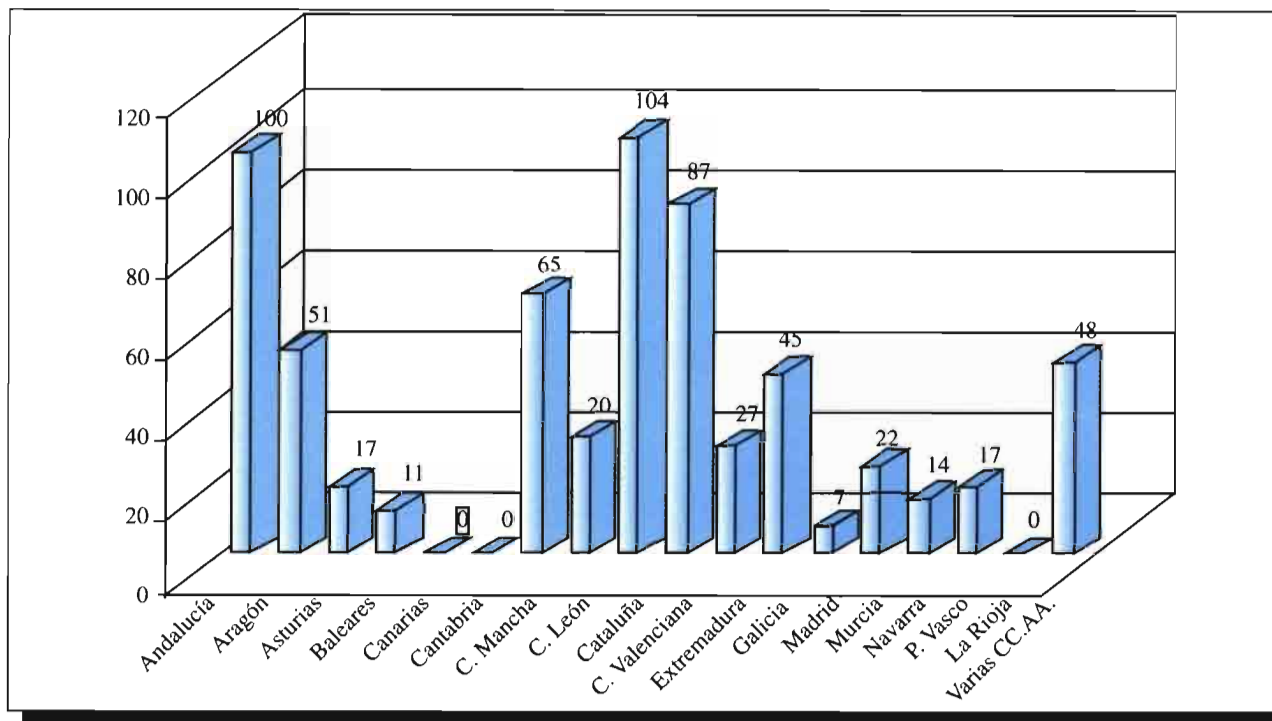
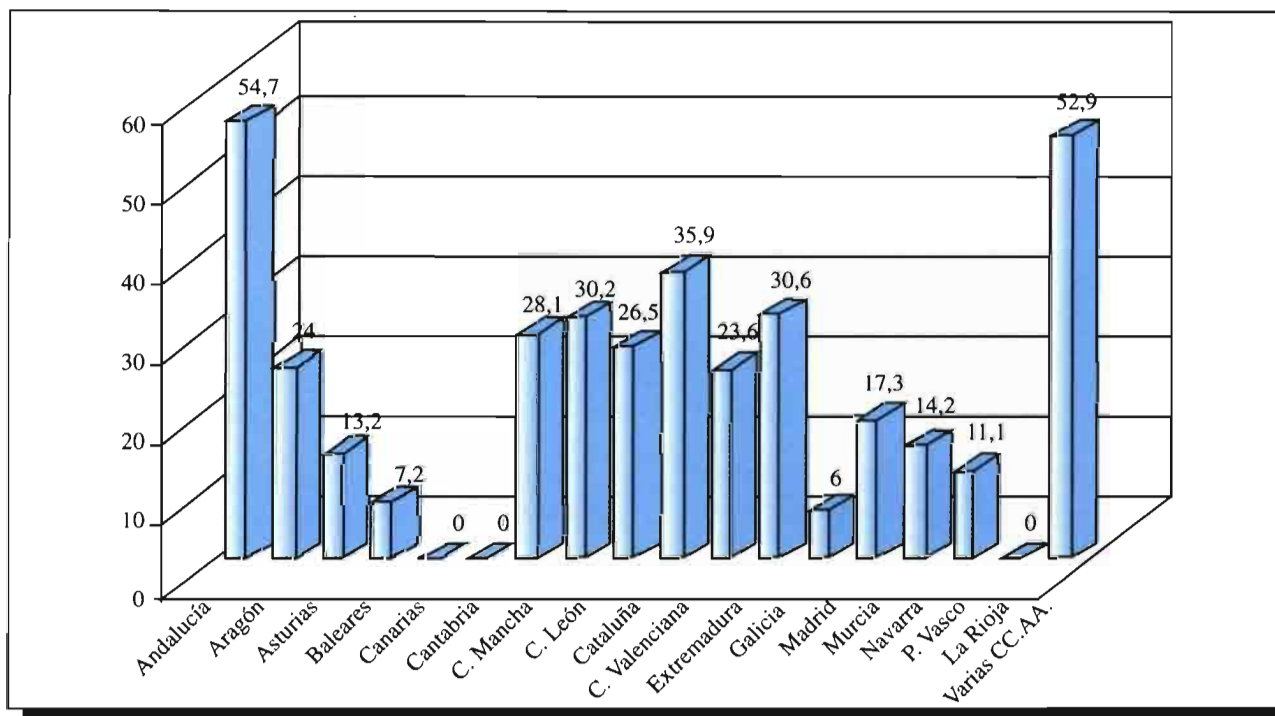


Gráfico 2

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA**  
Año 1998 (Millones de pesetas)



De los 644 cursos, el 85% trataron de aspectos empresariales para mejorar la cualificación profesional de los consejeros y gerentes de las Entidades Asociativas y sobre los aspectos técnicos de informatización, comercialización, mercadotecnia, contabilidad y legislación; los restantes, 15%, trataron sobre aspectos sociales,

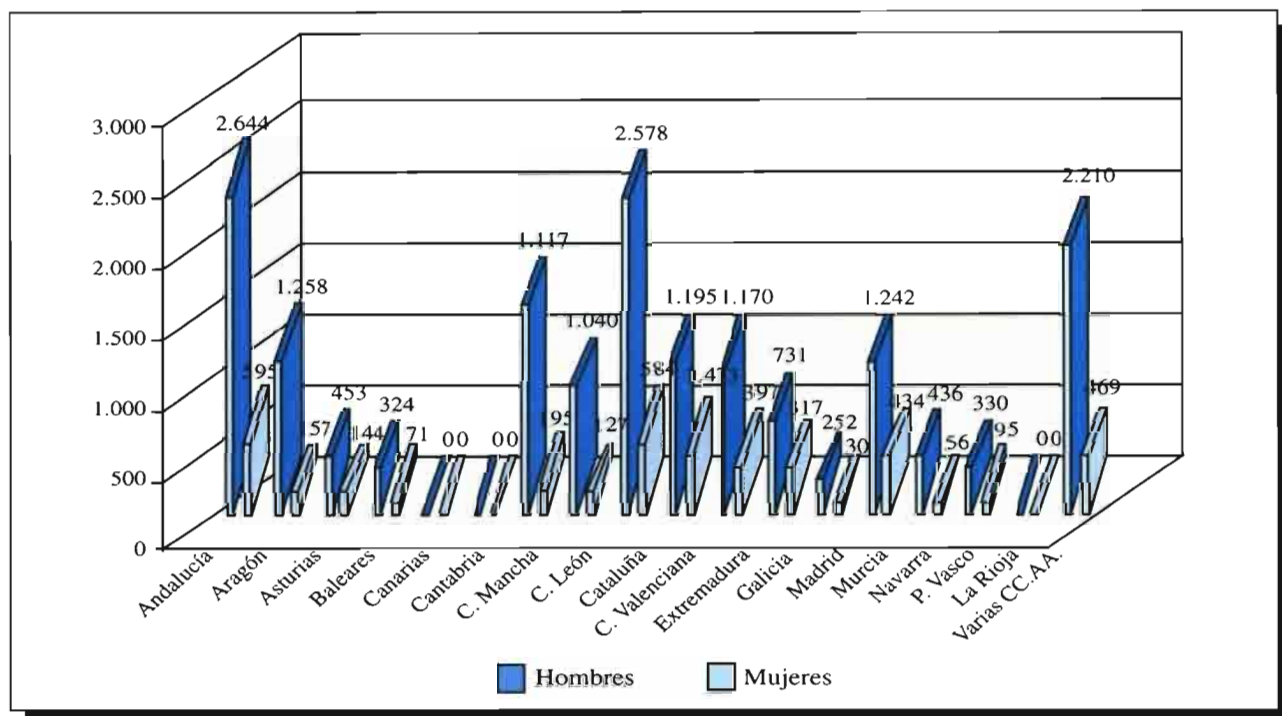
recursos humanos, dinámica de grupos y organización.

De los 21.715 participantes, el 81% son hombres y el 19% mujeres; es importante resaltar que el 7% de los alumnos eran menores de 25 años. En los gráficos números 3 y 4 puede verse, respectivamente, la distribución de los participantes por sexos y edades.

Gráfico 3

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA  
Año 1998**

N.º de participantes (por sexos)

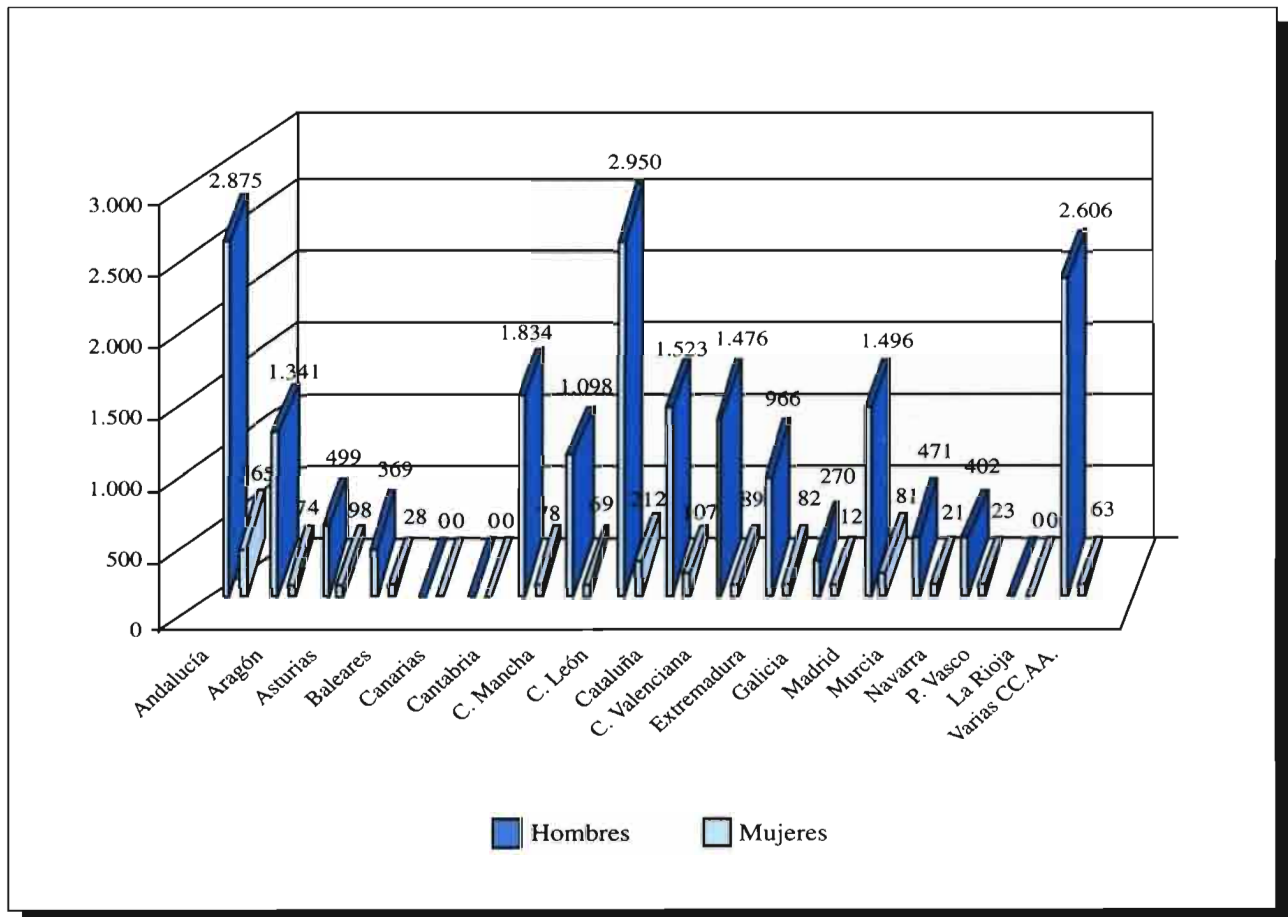


Los 644 cursos impartidos tuvieron una duración de 11.326 horas, con una inversión de 476 millones de pesetas, que fueron subvencionados por el M.A.P.A., con un máximo del 80% de la inversión elegible.

Los 48 celebrados a nivel estatal, con la participación de Rectores y Gerentes, tuvieron una duración de 644 horas y una asistencia de 2.669 alumnos, con un presupuesto total de 52,9 millones de pesetas.

Gráfico 4

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA**  
**Año 1998.**  
 N.º de participantes (por edades)



**6. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION Y COOPERATIVAS Y AGRUPACIONES PARA EL TRATAMIENTO INTEGRADO DE PLAGAS EN AGRICULTURA**

**6.1. Sociedades Agrarias de Transformación**

A lo largo de 1998 se han constituido un total de 391 nuevas entidades (cuadro 31), cuya distribución, atendiendo al tipo de objeto social, figura en el cuadro 32. Estas 391 sociedades incorporaron un total de 5.984 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 3.625 millones de pesetas.

Cuadro 31

**SAT INSCRITAS. Año 1998**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Número
Andalucía .....	56
Aragón .....	12
Asturias .....	4
Baleares .....	7
Canarias .....	28
Cantabria .....	8
Castilla-La Mancha .....	45
Castilla y León .....	32
Cataluña .....	13
Comunidad Valenciana .....	75
Extremadura .....	8
Galicia .....	52
Madrid .....	3
Murcia .....	17
Navarra .....	5
País Vasco .....	—
Rioja, La .....	5
Varias Comunidades .....	21
<b>Total .....</b>	<b>391</b>